



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 005
18 de Mayo de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO 004 DE MAYO 13 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE "AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ENAJENAR Y ADQUIRIR BIENES INMUEBLES DESTINADOS A PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 011 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que por haberse sustentado en debida forma, mediante Acuerdo 004 del 13 de mayo de 2021, se autorizó al Alcalde Municipal para adquirir y enajenar unos bienes inmuebles necesarios para la ejecución de proyectos viales en el Municipio de Valledupar.

Que el término que se concedió a la administración para adelantar los procesos de enajenación voluntaria fue por un año a partir de la sanción del mencionado Acuerdo.

Que la administración Municipal inició los procesos para la adquisición de los bienes necesarios para ejecutar los proyectos viales, sin embargo, por la difícil situación económica por la que atraviesa el Municipio no se han podido desarrollar todos los procesos de enajenación voluntaria o de adquisición de suelo.

Que no obstante, no haberse podido desarrollar los procesos de enajenación voluntaria durante el lapso transcurrido, si existe interés de la administración en culminar los procesos de enajenación voluntaria.

Acuerdo No. 005 del 18 de Mayo de 2022, Pág. 1

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 605 5732797

E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com

Página web: www.concejodevalledupar.gov.co

Twitter: @ConcejoVpar Instagram: concejovpar



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Que existe la programación de ejecutar un tramo de la Avenida carrera 38, por parte del Sistema Estratégico de Transporte de Valledupar y la Gobernación Departamental del Cesar.

Que para poder adelantar los procesos de enajenación voluntaria, es indispensable que se encuentre vigente la autorización del Concejo Municipal para la celebración de contratos de compraventa, de acuerdo con la obligación establecida en la Ley 1551 de 2012.

Que la autorización dada en el Acuerdo 004 de 2021, vence el próximo 25 de mayo de 2022, lapso insuficiente para adelantar los procesos de enajenación voluntaria faltantes.

Que los términos concedidos por una autoridad pueden ampliarse antes de su vencimiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo Municipal

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIACIÓN DEL TERMINO. Amplíese, por un (1) año, el término inicialmente concedido, en el Artículo Segundo del Acuerdo No. 004 del 13 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Presidente del Concejo Municipal

RONALD HARBAY CASTILLEJO DE LA HOZ
Primer Vicepresidente

EUDES JOSÉ OROZCO ORTIZ
Segundo Vicepresidente

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 005
18 de Mayo de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO 004 DE MAYO 13 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE "AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ENAJENAR Y ADQUIRIR BIENES INMUEBLES DESTINADOS A PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 005 del 18 de Mayo de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO 004 DE MAYO 13 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE "AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ENAJENAR Y ADQUIRIR BIENES INMUEBLES DESTINADOS A PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 13 de Mayo de 2022

Segundo Debate en Plenaria: 18 de Mayo de 2022

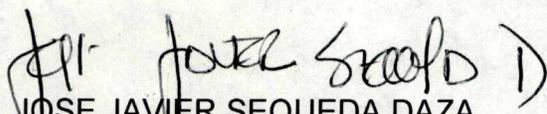
JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 20 de mayo de 2022

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 005 del 18 de mayo de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL TERMINO DE LA AUTORIZACION CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO 004 DE MAYO 13 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE "AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ENAJENAR Y ADQUIRIR BIENES INMUEBLES DESTINADOS A PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.


JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 26 de mayo de 2022

Sancionase en la fecha el Acuerdo 005 del 18 de mayo de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL TERMINO DE LA AUTORIZACION CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO 004 DE MAYO 13 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE "AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ENAJENAR Y ADQUIRIR BIENES IMUEBLES DESTINADOS A PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".


MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde de Valledupar